



**Resolución Legislativa N° 003-SG-CMSMB-2020.  
San Miguel de Los Bancos, 09 de enero de 2020.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

Resolver declarar Bien Mostrenco el Lote N°: 8, manzana: 51, identificado con clave catastral numero: 2-2-51-8-0-0, ubicado en el Barrio Los Ceibos, calle Sixto Duran Ballén, entre calle Marquesa de Solanda, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE  
LOS BANCOS**

**Considerando:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo "*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*",

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal "*Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*",





**Que**, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**Que**, Certificación de búsqueda No. 20200018 de fecha 07 de enero del 2020 y suscrito por la Ab. Calixta Flor Cabrera, CERTIFICA: *“(...) sobre los lotes de terreno signados con los números: UNO y OCHO, manzana CINCUENTA Y UNO, ubicados en la calle Sixto Duran Ballén, de la parroquia de Mindo; No se encuentran inscritas ni registradas mencionadas propiedades de acuerdo a los datos proporcionados. (...)”*.

**Que**, el Informe Técnico No: CR-002-US-DPOT-GADMSMLB-2020, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Arq. Byron Ibarra G, Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **CRITERIO TECNICO**: por lo expuesto anteriormente el espacio de terreno no tiene construcciones, cumple con las normas de arquitectura y urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan en el Cantón San Miguel de los Bancos, **No se encuentra en condición de riesgo**

**Que**, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha noviembre del 2019, elaborado por Darío Muñoz, Ayudante de Topografía, revisado y aprobado por el Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas, contiene el plano correspondiente al lote N. 08, manzana: 51, identificado con clave catastral 2-2-51-8-0-0, determina una superficie útil de 523.17 m<sup>2</sup>.

**Que**, mediante MEN-006-JAC-2020, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, en atención al Memorándum 004-SG-2020, mediante el cual solicita informe técnico de linderos, para el proceso de declarar bien mostrenco y posterior adjudicación del predio con clave catastral 2-2-51-8-0-0, ubicado en el Barrio Los Ceibos de la parroquia de Mindo jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, al respecto me permito adjuntar el Informe Técnico.

**Que**, mediante Informe Técnico Previo a declarar Bien Mostrenco N° 003-JAC-2020, de fecha 08 de enero del 2020, suscrito por Fernando Ambuludi L.- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS, (...) **“RESOLUCION TECNICA**: una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Criterio favorable a favor de los solicitantes, a fin de que continúe el trámite correspondiente.”







**Que**, mediante, MEN-0003-AJ-GADMSMB-2020, de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...) “Criterio Jurídico. A la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable, para la adjudicación.” De los bienes inmuebles correspondientes a los lotes No. 1 y 8 de la manzana 51, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de los Bancos.

**Que**, mediante, MEN-001-CPOPU-GADMSMB-2020, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Ab. Ángel Bosquez F. – SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, contiene el Informe 001-CPOPU-GADMSMB- 2020, de fecha 09 de enero de 2020, (...) Inspección de campo: el Lote de terreno identificado con clave 2-2-51-8, catastrado a nombre del GADM de San Miguel de los Bancos, se encuentra ubicado en el Barrio los Ceibos, calle Sixto Duran Ballen, entre calle Marquesa de Solanda , zona urbana de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha. La superficie es 523.17m<sup>2</sup>, sus linderos son:

**Norte:** Con Pasaje S/N, en 26.66m.  
**Sur:** Con Lote No. 7, en 25,00m.  
**Este:** Con Lote N°1, en 14.13m y con lote N° 2, en 6.40m  
**Oeste:** Con calle Sixto Duran Ballén, en 20.14m.

El lote de terreno no cuenta con construcción, la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, **RECOMENDACIÓN**, amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, levantamiento Planimétrico y más documentación adjunta como habilitante; la Comisión Permanente De Obras Públicas y Urbanismo, **CONSIDERA PROCEDENTE**, para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el trámite de la declaratoria de Bien Mostrenco y posterior adjudicación al GADM de San Miguel de los Bancos.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número: 8, Manzana 51, con clave catastral 2-2-51-8-0-0, de 523,17 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en el Barrio los Ceibos, calle Sixto Duran Ballen,



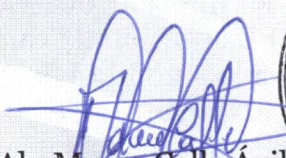


entre calle Marquesa de Solanda , zona urbana de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

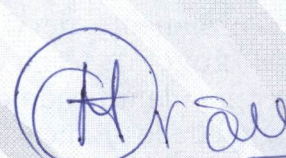
**RESOLUCIÓN**, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.** -

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 09 días del mes de enero del 2020.

  
Ab. Marco Calle Ávila

**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



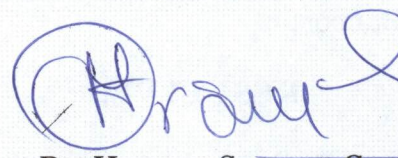


**Dr. Homero Sarango C.  
SECRETARIO GENERAL**



**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.** - San Miguel de los Bancos, 09 de enero del año 2020, las 08H59.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 01-SG-CMSMB-2020, del día jueves 09 de enero del año 2020, en el **sexto punto** del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar **bien mostrenco** el lote de terreno identificado con el número: 8, Manzana 51, *con clave catastral 2-2-51-8-0-0*, de 523,17 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en el Barrio los Ceibos, calle Sixto Duran Ballen, entre calle Marquesa de Solanda , zona urbana de la parroquia de Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha. **ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**







PICHINCHA - ECUADOR

### **SANCIÓN EJECUTIVA**

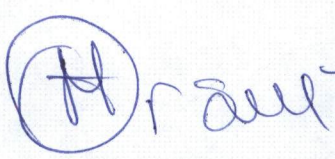
ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 09 días del mes de enero de 2020, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 003-SG-CMSMB-2020”** y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 09 días del mes de enero de 2020, a las 09H58 - **EJECÚTESE.** -

  
Ab. Marco Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



### **CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 003-SG-CMSMB-2020, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 09 de enero del 2020.- San Miguel de los Bancos, 09 de enero del 2020, a las 10H18.- **LO CERTIFICO.** -

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**







*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*